N. 0.136.918



mon Ros

Vicente Plantada yose Sans

Vicente Riera Cementerio Hormaguera

Jose Rota José Plugada Serio

Sesion ordinaria del dia 25 Marzo.

En el pueblo de Mollet a quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Aulet, abrio la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido dio cuenta por el Sor. Presidente de la cuenta presentada por D. Agustin de Aiza, apoderado de este Ayuntamiento, acreditativa de las cantidades recaudadas por intereses vencidos de las laminas de la deuda intransferible del tres y por ciento, asi como de los trimestres devengados por dicho apoderado, tanto por la recogida de la Direccion general de la deuda de las laminas que en la misma radicaban, como para su conversion a la deuda del cuatro por ciento y cobro de intereses devengados hasta pri-

mero de Enero último. El Ayuntamiento vistos los acuerdos de fechas 17 de Noviembre y 16 de Diciembre de 1883, así como la indicada cuenta y encontrándola enteramente conforme á los referidos acuerdos, acordó por unanimidad: primero, transferir al art. 5º. del capítulo 3º. de gastos del vigente presupuesto la cantidad de 125 pesetas consignadas en el art. 10º. del mismo capítulo, atendido ser innecesaria dicha partida para el objeto presupuestado y no ser suficiente la consignada por honorarios de dicho apoderado; segundo satisfacer al citado apoderado D. Agustín de Uriá con cargo al cit. 5º. del vigente presupuesto, la cantidad de 512 pesetas 95 céntimos á que asciende dicha cuenta por sus honorarios y tercero ingresar en la Depositaría municipal la cantidad de 490 pesetas 21 céntimos de que ha hecho entrega el citado apoderado por los réditos cobrados hasta primero Enero último por dichas láminas, así como la lámina número único mil doscientas cuarto de la Deuda no transferible de bienes Propios y capital tres mil doscientas ocho pesetas veinte y una céntimos entregada á este Ayuntamiento.

Por último y en vista de la cuenta presentada por D. Jaime Roig de su porte 6 pesetas 25 cents por paja entregada para suministros á las tropas del Ejército y encontrándola conforme, acordose de fuese satisfecha dicha cantidad con cargo al art. 11º. del cap. 9º. del vigente presupuesto.

Y no habiendo otro asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el Secretario de que certifico:

Alegario Durán

José Gil Francés Alemañ

Pedro Juzgado

Andres Colomer